



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00759399-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Rosa MONDINO, designada por la Res. HCD N° 832/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biól. (MSc.) Sandra Beatriz KOPP - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ - (FCA - UNC)
- Biól. (Mgter.) María Alejandra SOLOAGA - (FCEF y N - UNLaR)

Miembros Suplentes

- Dra. Biol. Adriana Inés VIGLIANCO - (FCA - UNC)
- Dra. Lic. Bioq. Andrea Soledad ULIANA - (FCA -UNC)
- Dra. Biol. Silvina Estela PASTOR - (IPAVE - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Julia Soledad BOLATTI
- Suplente: Axel Daniel LUCERO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, y deberá acreditar de manera excluyente, experiencia en el dictado de la asignatura cuyo cargo se concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado vigentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Asimismo, deberá acreditar formación y experiencia en investigación en las temáticas que se desarrollan en la cátedra a través de su participación en proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales.

La persona que se desempeñe en el cargo, debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Deberá demostrar capacidad para formación de recursos humanos. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

-Participar en el desarrollo de las actividades docentes de la cátedra con el equipo de trabajo.

-Dictado de clases en el ámbito del espacio curricular motivo del concurso.

-Orientar y asesorar con el equipo docente de la cátedra, a los alumnos regulares y libres.

-Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones

académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente

convocado.

-Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres y jornadas relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.

-Favorecer la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis o trabajos finales.

-Diseñar y tomar evaluaciones de Suficiencia, Integradores, así como integrar tribunales de exámenes finales.

B- INVESTIGACION

-Participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la cátedra cuyo cargo se concursa, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

C- EXTENSION

-Participar y coordinar actividades de extensión y servicios.

-Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Tipos celulares
2. Citoplasma y sus componentes
3. Membrana plasmática y transporte
4. Núcleo celular y proteínas
5. Ciclo celular y mitosis
6. Ciclo celular y meiosis
7. Dinámica del transporte intracelular
8. Orgánulos de conversión energética
9. Sistema de endomembranas
10. Biotecnología introductoria

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS

SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.